Valga en Murcia para el año de 1629

[illegible] se hecho se hallo estava en la misma
conformidad y atento no parece no
estar revocado acordo se guarde el dicho acuerdo
como en el se contiene y entre en las dichas
suertes el dicho Don Sebastian de Tudela
y dem

El Sr. Don Joseph de Avellaneda Regidor dixo no
viene en que se guarde el dicho acuerdo por ser
hecho en perjuicio de tercero y protesta lo que
protestar le conviene y lo pide por testimonio
y asimismo los dichos cavalleros comisarios hicieron
relacion en que los officios de Regidor de los señores
Don Rodrigo Escarramad Don Bernardino Barrnuevo
Don Juan Barrera y Don Francisco Zeldran
difuntos aunque ganaron y asistieron
a los cavildos de que se nezesita para entrar
en las dichas suertes o no tienen personas
que los exerzan y aviendo se hecho la dicha
relacion se presentaron quatro peticiones
una de martin de Acedo como curador ad lites
de Don Diego y Doña Ynes Barreda hixos y herederos
del dicho Don Juan Barrera en que dize que
el susodicho [illegible] los dichos cavildos y que oy esta
renunziado el dicho officio en Don Francisco Cuero
y despachado por el titulo y por estar zerrados
los puertos por el contraxio se a detenido y supli
ca a la Ciudad le admita a las dichas suertes y de
lo contrario protesto la nullidad y lo pidio
por testimonio — Otra de Don Juan Tidon y Es
tañeda vecino de esta ciudad en que dize que el officio que
el dicho Don Bernardino Barrionuevo es propio suyo
y que esta despachado por titulo para que su mag.d
le haga merzed del y por estar zerrados
los puertos se a detenido suplica a la
Ciudad le admita a las dichas suertes y de lo
contrario protesto la nullidad y lo pidio
por testimonio — Otra de Doña
Maria Rivero viuda del Sr. Don Francisco Zeldran
como madre tutriz y curadora de sus hixos en
que dize que el dicho su marido asistio a los
cavildos de que nezesita para entrar en las
dichas suertes y esta renunziado en favor de
Don Alonso Zeldran y despachado por titulo